Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

General Delgado *Itapúa*

CONTRATO N°10/16

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC N° 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad N° 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5, domiciliada en General Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo Cardozo, con Cédula de Identidad N°1941011, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DAVID BADOENTRE RUTA N° 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ Y GERMAN PIEPPER- CALLE DEFENSORES DEL CHACO DESDE RUTA N° 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ HASTA JUANA VDA. DE LEIVA CON ID 319.862",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de General Delgado, contrata los servicios de la firma EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES RUC: 1941011-5 para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DAVID BADO ENTRE RUTA N° 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ Y GERMAN PIEPPER- CALLE DEFENSORES DEL CHACO DESDE RUTA N° 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ HASTA JUANA VDA. DE LEIVA CON ID 319.862,** por un monto de Gs. 114.394.467 (Ciento catorce millones, trescientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos sesenta y siete guaraníes). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados. Anexo A

(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo B

(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***319.862***

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

General Delgado *Itapúa*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2016, convocado por la Municipalidad de General José María Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2696 de fecha 02 de Diciembre de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

	MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO - ITAPÚA
	PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con condón Cuneta de Hº
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez
	PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman **REG.:** 2.115
	SUP. A CONSTRUIR: 1.606,75 M2 **FECHA:** Noviembre del 2016
	UBICACIÓN.
	Calle Defensores del Chaco desde Ruta Nº 1 Mcal. Francisco S. López hasta Juana Vda. de Leiva

Planilla de Computo Metrico y Presupuesto General

N°	CODIGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131701 -002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.606,75	430	690.903
2	72131701 -002	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	M2	1.606,75	430	690.903
3	72131701 -002	Cartel de obra y Carteles de senalizacion.	GL	3,00	400.000	1.200.000
4	72131701 -002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.606,75	2.000	3.213.500
5	72131701 -002	Compactacion Mecanica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.606,75	1.500	2.410.125
6	72131701 -002	Colchon de tierra colorada limpia(esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.375,66	2.800	3.851.848
7	72131701 -002	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m. - cargado in situ en moldes metalicos. - terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	361,73	60.000	21.703.800
8	72131701 -002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.375,66	28.000	38.518.480
9	72131701 -002	CORDON ESCONDIDO de Hº. altura libre 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ en moldes metalicos. -terminacion "oculta" en los	ML	32,00	57.000	1.824.000

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

INTENDENCIA

Muy cerca de su gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Email: muni.gd@hotmail.com Telefax. 0740 -270233

General Delgado *Itapúa*

		paramentos no vistos. - asentados sobre piedra triturada.				
10	72131701 -002	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	1.375,66	1.000	1.375.660
11	72131701 -002	Compactacion, inicial, diaria y final.	M2	1.606,75	2.000	3.213.500
12	72131701 -002	Ampliación de entubamiento con cabecera de PBC	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
13	72131701 -002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.606,75	400	642.700
		TOTAL IVA INCLUIDO.-				**80.835.419**

SON GUARANIES: Ochenta millones, ochocientos treinta y cinco mil, cuatrocientos diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO - ITAPÚA

PROYECTO: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con condón Cuneta de Hº

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez 29840

PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colman **REG.:** 2.115

SUP. A CONSTRUIR: 674,00 M2 **FECHA:** Noviembre del 2016

UBICACIÓN.

Calle David Bado entre Ruta Nº 1 Mcal. Francisco S. López y Padre German Piepper

Planilla de Computo Metrico y Presupuesto General

N°	Código	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
14	72131701-006	Limpieza general del terreno de obras.	M2	674,00	400	269.600
15	72131701-002	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	M2	674,00	400	269.600
16	72131701-002	Cartel de obra y Carteles de senalizacion.	GL	2,00	400.021	800.041
17	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	674,00	2.000	1.348.000
18	72131701-002	Compactacion Mecanica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	674,00	1.500	1.011.000
19	72131701-002	Colchon de tierra colorada limpia(esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	561,36	2.800	1.571.808
20	72131701-002	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m. - cargado in situ en moldes metalicos. - terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	182,20	57.036	10.391.959
21	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	561,36	28.000	15.718.080
22	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	561,36	1.000	561.360

23	72131701-002	Compactacion, inicial, diaria y final.	M2	674,00	2.000	1.348.000
24	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	674,00	400	269.600
	TOTAL IVA INCLUIDO.-					**33.559.048**

	SON GUARANIES: Treinta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil, cuarenta y ocho-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DAVID BADO ENTRE RUTA Nº 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ Y GERMAN PIEPPER- CALLE DEFENSORES DEL CHACO DESDE RUTA Nº 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ HASTA JUANA VDA. DE LEIVA**

El plazo de terminación de la obra es 20 (VEINTE) días. DESDE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA ORDEN DE INICIO DEL Fiscal de Obras hasta el 31 de diciembre de 2016

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Anticipos (NO APLICA)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de hasta el 31 de diciembre de 2016 días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DAVID BADO ENTRE RUTA Nº 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ Y GERMAN PIEPPER- CALLE DEFENSORES DEL CHACO DESDE RUTA Nº 1 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ HASTA JUANA VDA. DE LEIVA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre.

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO SECRETARIA GENERAL

Jorge Ariel Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO INTENDENCIA

Lic. Florentín Benítez
Intendente Municipal

GUSTAVO CARDOZO
C.I N°1941011

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC:1941011-8 CEL:0984-775406